

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis de septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0780

Conforme lo previsto por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral 4 del auto fechado 11 de agosto de 2023, en el sentido de indicar que el número del pagaré es 4960803015440966-5471420027777795 y no como allí se indicó.

Notifíquese este proveído a la parte demandada, conjuntamente con el mandamiento de pago.

De otro lado, se procede a suscribir el auto fechado 11 de agosto de 2023, el que por error involuntario no fue firmado en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 068

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM